

RESOLUCION No. 93.1.1.1.

2263

PABLO ORTIZ GARCIA
INVENTENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 20 de agosto de 1993 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del canton Quito la escritura pública de constitucion de la COMPANIA DE TRANSPORTE LUXOEXPRESS "AGUILA DORADA" CIA LTDA ;

QUE el Dr. Angel Monard Alban, ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución N° 012 CS-017 CNP-93 de 24 de junio de 1993 y Oficio N° 202-AJ-93-CNTT de 19 de agosto de 1993, autoriza la constitucion de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. SC.DJC 93.1656 de 17 de noviembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuacion del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° AEM 92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitucion de la COMPANIA DE TRANSPORTE LUXOEXPRESS "AGUILA DORADA" CIA LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/ 7'800 000.00, dividido en 7 000 participaciones de S/ 1.000.00 cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del canton Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

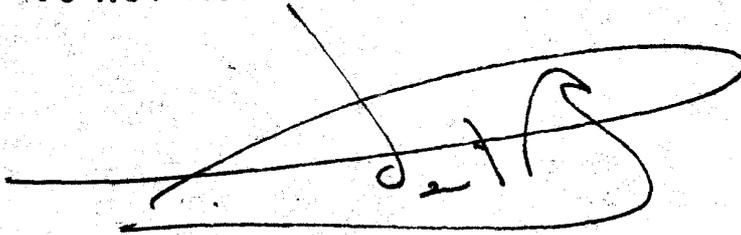
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito:
a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion y
b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio

COMPANIA DE TRANSPORTE LUJUEXPRESS "AGUILA DORADA" CIA. LTDA.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias,
en Quito,

19 NOV 1993



Pablo Ortiz Garcia

ACM/MDR.
1658
17-11-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ~~2666~~ 124 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, ~~20~~ 30 de ~~Noviembre~~ de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García B.

